



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1372/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE ABOG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.

23 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el cual remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 17/2021 "Servicio de asesoría en derecho administrativo, contrataciones públicas y revisión de contratos", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado al Oferente Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva.

La Resolución N° 0336/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación del oferente, Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA para el "Servicio de Asesoría en derecho administrativo, contrataciones públicas y revisión de contratos", por un monto total de Gs. 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones), e imputar el pago al Rubro 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, del ítem: 1, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

